

"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 AGO 2024

VISTO Y CONSIDERANDO el traslado de la suscripta a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 31 de Agosto de 2024, en horas de la tarde, por razones inherentes a mis funciones.

Que por lo anteriormente expuesto, corresponde dejar a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, al Presidente de la Comisión Permanente de Asesoramiento Legislativo N° 1, Leg. Federico Jorge GREVE, a partir de la fecha mencionada en el párrafo anterior.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente Acto Administrativo, en virtud de lo establecido en la Constitución de la Provincia y en el Reglamento Interno de ésta Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTA 2^a A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- INFORMAR que partir del día 31 de Agosto del corriente año, en horas de la tarde, el Presidente de la Comisión Permanente de Asesoramiento Legislativo N° 1, Leg. Federico Jorge GREVE, queda a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

285/24

Myriam N. MARTÍNEZ
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"